

DR. FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO

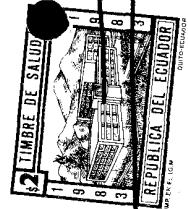
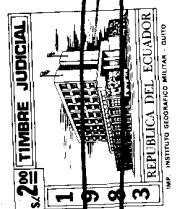
A B O G A D O

ESTUDIO: Ed. Vivanco Sto. Piso Arenas 220 y 10 de Agosto

22230-75

13197-74

13.197-74



SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

DR. FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO, Abogado de la República y, en mi calidad de socio de la Compañía FUTURAMA C. LTDA., a usted atentamente solicito:

Que se sirva disponer, a quién corresponda, se me confieran copias Certificadas, de toda la documentación presentada por la Compañía FUTURAMA C. LTDA., en los años de 1.981 y 1.982, por parte de los Comisarios, Presidentes, informes y balances que se hayan entregado en la Superintendencia de Compañías, los mismos que reposarán en los archivos de esa Dependencia que usted representa; solicitud ésta que, le realicé de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Con ésta, mi solicitud, adjunto la Primera copia certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía FUTURAMA C. LTDA., a favor de: Dr. Francisco Vivanco Riofrío y Sra. Gladys Cuestas Turriago, celebrada el 26 de Enero de 1.982 y debidamente marginada e inscrita en el Registro Mercantil.

Cualquier notificación que me corresponda la recibiré en el casillero judicial N° 532, o en su caso, la retiraré personalmente de la Oficina de Documentación de esa Dependencia.

Por la atención que se digne dar a mi solicitud, le anticipó mis sinceros agradecimientos.

Muy atentamente,

DR. FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO

INSCRIPCION N° 1175.



AL.

## CESTON DE PARTICIPACIONES

" En la ciudad de Quito,

Francisco Arena Bondoni

Capital de la República

Carmen Inés Vivanco R.

del Ecuador , hoy día ,

a. f.

Martes veintiseis de Enero

Dr. Francisco Vivanco R.

de mil novecientos ochenta

Gladys Cuestas Turriago

y dos ; ante mí ,

Por : S/. 1'500.000,00

doctor Manuel José Agui

rre , Notario Vigésimo

Segundo de este cantón ,

comparcen ; por una par

te , en calidad de cedentes , los señores : Francisco Arena

Bondoni / por sus propios derechos , de nacionalidad urugu

ya , de estado civil soltero ; y , la señora Carmen Inés Vi

vanco Riofrío , por sus propios derechos , de nacionalidad g

cuatoriana , de estado civil casada ; y , por otra , en cali

dad de cesionarios los señores : Doctor Francisco Vivanco Rio

frio / por sus propios derechos , de estado civil casado ,

de nacionalidad ecuatoriana ; y , la señora Gladys Cuestas

Turriago , por sus propios derechos , de estado civil solte

ra , de nacionalidad colombiana . Todos los comparecientes

son mayores de edad , domiciliados en esta ciudad , plena

mente capaces para contratar y poder obligarse , a quienes

de conocerlos , doy fe ; bien instruidos en el objeto y resul

tados de la presente escritura pública , que a celebrarla

proceden libre y voluntariamente , de conformidad con la mi

nuta , cuyo tenor , es como sigue : " S E Ñ O R N °

1 T A R I O : Al protocolo de escrituras públicas a su cargo,

2 sirvase incorporar una que contenga el presente contrato de

3 cesión de participaciones sociales de la Compañía FUTURAMA

4 C/ Ltda. , según las convenciones contenidas en las siguientes

5 cláusulas : P R I M E R A . COMPARCIENTES : a) El señor

6 Francisco Arena Bondoni , uruguayo , domiciliado en Quito ,

7 soltero y mayor de edad ; b) Señora Carmen- Inés Vivanco Rio

8 frio , ecuatoriana , casada ; c) Sra. Gladys Cuestas Turria

9 go , colombiana , soltera , empresaria ; y , d) Doctor Fran-

10 cisco Vivanco Riofrio , ecuatoriano , casado , Abogado . Los

11 comparecientes son capaces para contratar y domiciliados en

12 Quito . S E G U N D A . ANTECEDENTES . a) Mediante escritu

13 ra otorgada el veintiocho de enero de mil novecientos seten

14 ta y cuatro ante el Notario Doctor Jorge W. Lara , se consti

15 tuyó FUTURAMA C. LTDA. , con el capital de Cincuenta mil

16 sures , escritura que se inscribió en el Registro Mercan

17 til el dos de febrero de mil novecientos setenta y cuatro .

18 b) Mediante escritura otorgada ante el Notario Doctor Manuel

19 José Aguirre , el treinta de agosto de mil novecientos seten

20 ta y siete e inscrita el veintidos de noviembre del mismo

21 año , se procedió al aumento de capital de la Compañía , ele

22 vandolo a Cien mil sures.. c) El veinte de febrero de mil

23 novecientos setenta y ocho ante el Notario Doctor Manuel Jo

24 sé Aguirre se procedió a la cesión de participaciones que hi

25 cieron las socias Carmen Inés Vivanco Riofrio y Gladys Ame

26 lia Vivanco Riofrio a favor del señor Francisco Arena Bonde

27 ni , escritura esta que se inscribió en el Registro Mercan

28 til el seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho , el

capital social a aquella fecha quedó integrado así : Señor  
 Francisco Arena Bondoni ; noventa y nueve participaciones  
 de un mil sucre cada una . Señora Carmen Inés Vivanco , una  
 participación de un mil sucre ✓ d) El primero de febrero  
 de mil novecientos setenta y nueve mediante escritura o  
 torgada ante el Notario Doctor Manuel José Aguirre , inscri-  
 ta en el Registro Mercantil el veintidos de Marzo de mil no-  
 vecientos setenta y nueve se procedió al aumento de capital  
 y reforma de estatutos , mediante una compensación de crídi-  
 tos a la suma de Setecientos mil sucre y de la siguientes  
 manera : Señor Francisco Arna Bondoni seiscientas noventa y  
 nueve participaciones de un mil sucre cada una ; y , Carmen  
 Inés Vivanco Riofrío una participación de un mil sucre ✓ e)  
 Mediante escritura otorgada ante el Notario Doctor Manuel Jo-  
 sé Aguirre el veintiseis de febrero de mil novecientos ochen-  
 ta y uno , se procedió al aumento de capital de la Compañía  
 FUTURAMA C. LTDA. , a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES ,  
 capital suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente ma-  
 nera : SOCIO PARTICIPACIONES CAPITAL PAGADO  
 Francisco Arena B. 4.999 S/. 4'999.000,00  
 Carmen Vivanco R. 1 S/. 1.000,00  
 f) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de  
 FUTURAMA C. LTDA. celebrada el veintitres de septiembre  
 de mil novecientos ochenta y uno , aprobó y autorizó la pre-  
 sente cesión de participaciones sociales en la forma constan-  
 te en el acta respectiva que se agrega como documento habi-  
 litante . g) El Ministerio de Industrias , Comercio e Inte-  
 gración , autorizó a la señora Gladys Cuestas T. , para que

1 pueda intervenir en Compañías ecuatorianas . Se acompaña co

2 mo documento habilitante copia de la resolución sesenta y o

3 cho , del veinte de Enero de mil novecientos ochenta y dos .

4 T E R C E R Y . GESTIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

5 Con los antecedentes referidos , el señor Francisco Arena Bon

6 doni , cede y transfiere de manera permanente e irrevocable

7 a favor de Gladys Cuestas Turriago setecientas cuarenta y

8 nueve participaciones sociales de un mil sures cada una .

9 A favor del Doctor Francisco Vivanco Riofrío cede y transfie

10 re setecientas cincuenta participaciones sociales de un mil

11 sures cada una . Las cesiones referidas se las hace por el

12 valor nominal de las participaciones sociales , al momento de

13 la suscripción del presente documento . Por su parte , la

14 señora Carmen Inés Vivanco Riofrío , cede igualmente de manera

15 permanente e irrevocable a favor de la señorita Gladys Cues

16 tas de Turriago , la participación de un mil sures , de la

17 que hasta la fecha es poseedora y titular . El señor Francis

18 co Arena Bondoni y la señora Carmen Inés Vivanco Riofrío ma

19 nifiestan transferir el dominio y posesión de las participa

20 ciones sociales que ceden , sin reservas , condición ni recla

21 mo posterior alguno que formular a los cessionarios y decla

22 ran haber recibido el valor correspondiente . Los cessiona

23 rios , señora Gladys Cuestas Turriago y Doctor Francisco Vi

24 vanco Riofrío , aceptan , pagan y reciben las participaciones

25 cedidas y su correspondiente transferencia . C U A R T A .

26 Los cessionarios solicitan a la Gerencia General de la Compañía,

27 la emisión de los correspondientes certificados de aportación ,

28 la inscripción en el libro de socios y de capital . La cuantía

de la presente escritura es de UN MILLON QUINIENTOS MIL SU  
CRES ( S/. 1'500.000,00 ) Usted, señor Notario , se dig-  
nará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para  
la plena validez de este documento ". Hasta aquí la minuta  
que los señores comparecientes la afirman y ratifican en to-  
das y cada una de sus partes , la misma que queda elevada a  
escritura pública , con todo el valor legal ; minuta suscri-  
ta por el señor Doctor Fernando Moreno, Profesional con  
matrícula mil ciento sesenta y tres , del Colegio de Abogados  
de Quito. Los otorgantes presentan los documentos que acreditan  
su identidad , cuyos números se encuentran vigentes y se  
anotan al final . Para la celebración de la presente escritura  
pública se observaron los preceptos legales del caso, y,  
leída que fué a los comparecientes por mí el Notario , se  
ratifican, y para constancia la firman conmigo en unidad de  
acto , de todo cuanto hoy fe , ( firmado ) Francisco Arena .  
Cédula diecisiete cero setenta y uno cero cero tres dos cinco.  
( firmado ) Carmen Vivanco R. Cédula de Identidad número  
1703832038 . ( firmado ) Doctor Francisco Vivanco . Cédula  
de Identidad número 1100008877 . ( firmado ) Gladys Cuestas .  
Pasaporte R 652785 . El Notario ( firmado ) M. J. Aguirre .  
Doctor Manuel José Aguirre . DOCUMENTOS HABILITANTES : RE-  
PUBLICA DEL ECUADOR . MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E  
INTEGRACION . RESOLUCION No. 68 . EL SUBSECRETARIO DE INTE-  
GRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION  
VISTOS el decreto supremo novecientos setenta y cuatro de  
treinta de junio de mil novecientos setenta y uno , reforma-  
do por el decreto supremo novecientos A de diez de noviembre

1 de mil novecientos setenta y seis , la Declaratoria número  
2 mil trescientos noventa y nueve de ocho de enero de mil no\_

3 vecientos ochenta y dos , suscrito por la señora Gladys Aura I

4 Isabel Cuestas Turriago , la solicitud y documentación corres-

5 pondiente que reposa en los archivos de este Ministerio ; y,

6 en uso de las facultades que le confiere el decreto supremo nú

7 mero setecientos ochenta y nueve de once de septiembre de

8 mil novecientos setenta y cinco y el Decreto Ejecutivo dos

9 cientos cuarenta y siete de veintisiete de agosto de mil nove

10 cientos ochenta y uno . RESUELVE : AUTORIZARA la señora Gla

11 dys Aura Isabel Cuestas Turriago , de nacionalidad colom\_

12 biana residente en el Ecuador en forma legal según lo ha de

13 mostrado fehacientemente con la visa de no inmigrante doce.

14 IV otorgada por la Dirección General de Extranjería el dieci

15 siete de marzo de mil novecientos ochenta y uno y se encuentra

16 registrado con el No. 12 . 12 . 19383 , para que invierta

17 la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES en la compra de

18 setecientas cincuenta participaciones de un mil sucre en la

19 Compañía FUTURAMA C. LTDA. " en la siguiente forma : sete

20 cientes cuarenta y nueve participaciones de un mil sucre ca

21 da una de propiedad del señor Francisco Arena B. . Una parti

22 cipación de Un mil sucre de valor cada una de propiedad de

23 na señor Carmen Inés Vivanco . La Compañía FUTURAMA C. LTDA.

24 tiene por objeto ejercer el comercio , la industrias , la agri

25 cultura y en general todos los actos y contratos civiles y

26 mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas como son:

27 importación , exportación , compra y venta de toda clase de

28 mercaderías , obtención y ejercicio de agencias y represen\_

1 taciones comerciales , instalación de industrias o participa  
2 ción en sociedades industriales o comerciales y todas las de  
3 más actividades inherentes o conexas con las enumeradas . La  
4 compañía podrá adquirir , conservar , gravar , enajenar to\_  
5 da clase de bienes raíces y muebles ; podrá girar , aceptar ,  
6 negociar , descontar , etcétera , toda clase de instrumen\_  
7 tos y demás documentos negociables y comerciales ; adquirir  
8 acciones de otras compañías de cualquier orden , absorverlas  
9 o transformarse en otra clase de compañía de conformidad con  
10 la Ley . La Compañía podrá celebrar toda clase de transacci\_  
11 ones dentro o fuera del país , sin que le esté vedado nada  
12 de lo que las leyes ecuatorianas permiten . La inversión que  
13 realizará la señora Gladys Aura Isabel Cuestas Turriago , por  
14 tener el carácter de nacional , carece del derecho de reex\_  
15 portar el capital a invertirse y transferir las utilidades al  
16 exterior . COMUNIQUESE . Dado en Quito , a veinte de Enero  
17 de mil novecientos ochenta y dos . Certifica . f) Ilegible  
18 El copia Certifico . f) Ilegible . Director Nacional Adminis\_  
19 trati Financiero del MICEI . ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAOR  
20 DINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE FUTURAMA CIA. LTDA. REALI\_  
21 ZADA el veintitres de septiembre de mil novecientos ochenta  
22 y uno . En la ciudad de Quito , en el local de la Compañía ,  
23 ubicado en el quinto piso del Edificio Vivanco , calle Are\_  
24 nas , doscientos veinte hoy veintitres de septiembre de mil  
25 novecientos ochenta y uno , a las tres y treinta minutos de  
26 la tarde , se reúne el señor Francisco Arena Bondoni posee\_  
27 dor de 4.999 participaciones sociales de un mil sucre cada  
28 una ; y la señora Carmén Inés Vivanco , poseedora de una

1 participación de un mil sucre ; la señora Vivanco y el señor  
2 Arena poseen en conjunto la totalidad del capital social de  
3 la Compañía . En razón de que los presentes expresan su deseo  
4 de constituirse en Junta General , el Presidente declara ins-  
5 talada la referida Junta , para la que unánimemente se resuelve  
6 como punto de orden del día el siguiente : cesión de partici-  
7 paciones sociales que hacen los socios a favor de la señora  
8 Gladys Cuestas Turriago y Dr. Francisco Vivanco Ríofrío ✓  
9 La señora Carmén Inés Vivanco , expresa su voluntad de ceder  
10 su participación social a favor de la señora Gladys Cuestas  
11 Turriago ; el señor Francisco Arena renuncia al derecho pre-  
12 ferencial que tiene de hacerse de dicha participación y dá  
13 su consentimiento para la cesión propuesta . Por su parte ,  
14 el señor Francisco Arena B. solicita autorización , la cual  
15 es conferida , para ceder a favor del Dr. Francisco Vivanco  
16 Ríofrío setecientas cincuenta participaciones sociales ; y ,  
17 a favor de la señora Gladys Cuestas Turriago , setecientas cua-  
18 renta y nueve participaciones sociales . Las referidas cesio-  
19 nes no reforman el monto del capital social de la compañía .  
20 Las cesiones precedentes fueron aprobadas de manera unánime  
21 por los socios . Se instruye al Gerente de la Compañía para  
22 que en su oportunidad emita nuevos certificados de aportación ,  
23 al igual que para que realice todas las gestiones que sean  
24 necesarias para este fin . Terminado el orden del día , el  
25 Presidente concede un receso para que la Gerente Secretaria  
26 de la Compañía redacte esta acta . Reinstalada la Junta ,  
27 se dá lectura a la presente acta , la que es aprobada sin ninguna  
28 modificación ; posteriormente el Presidente dá por terminada

1 la Junta General y Universal siendo las seis y cuarenta mi  
2 nutos de la tarde . Firman con el Presidente y Gerente Secre  
3 tario los socios señores Carmen Vivanco y Francisco Arena.  
4 f) Presidente . f) Carmen Vivanco R., f) Francisco Arena.  
5 f) Gerente Secretario . Es fiel copia del acta original que  
6 reposa en los archivos de la Compañía f) Illegible. Gerente  
7 Secretario . Enmendado : de . Industrias . valor . agricul  
8 tura . y . sociales . de . Vale.

9  
10 Se otorgó ante mí , y  
11  
12 en fe de ello confiero esta -PRIMERA - COPIA CERTIFICADA,  
13 firmada y sellada en cinco fojas útiles, en los mismos lu  
14 gar y fecha de su celebración.

15 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

16 Dr. Manuel José Aguirre  
17 NOTARIO - ABOGADO



18  
19 RAZON :- Tomé nota al margen de la Escritura matriz res-  
20 pactiva de fecha veintiocho de Enero de mil novientos se-  
21 tenta y cuatro, la cesión de participaciones constantes de la  
22 presente, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

23  
24 Quito, a 2 de Febrero de 1.982

25 El Notario,

26 A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. M. J. Aguirre".

ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 124

del Registro Mercantil, de cinco de febrero de mil nove-

cientos setenta y cuatro, a fs. 390 Vta., tomo 105, corres-

pondiente a la Constitución de la Compañía "FUTURAMA CIA.

LTD.", lo referente a la presente cesión de participacio-

nes.- Se anotó en el Repertorio bajo el No. 2162.- Quito,

a tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos,- EL

REGISTRADOR. - *G. García Banderas*

